

Exmagistrado Román Duque Corredor explica por qué «es nula» la inhabilitación contra María Corina

Román Duque Corredor, exmagistrado de la Corte Suprema en Venezuela (1989-1992), ahora conocida como Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), repudió la inhabilitación en contra de María Corina Machado, aseverando que «es nula».

El experto en leyes, explicó que la inhabilitación en contra de la candidata a las primarias de la oposición fue «sin procedimiento alguno y sin audiencia».

Detalló que tal decisión «es nula absolutamente», en base al artículo 19.4 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dice los actos de la administración pública serán absolutamente nulos «en caso de «cuando hubieren sido dictados por autoridades manifiestamente incompetentes, o con prescindencia total y absoluta del procedimiento lealmente establecido».

Duque Corredor indicó que si Elvis Amoroso, contralor general, apoya esta inhabilitación, él es «corresponsable de crimen de lesa humanidad de persecución».

«María Corina Machado fue inhabilitada sin procedimiento alguno y sin audiencia. Tal decisión es nula absolutamente según art. 19. 4 de la LOPA. Si Amoroso no la revoca, según art. 83, de la misma Ley, es corresponsable de crimen de lesa humanidad de persecución», dijo Duque, quien destaca como expresidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

EFE